



LIGA DE FUTBOL PLAYA
Afiliada a la Federación Costarricense de Fútbol
Comité de Competición
Acta N° 19 - 2008

Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Competición de la Liga de Fútbol Playa, en San José, a las 17:30 horas del día martes 09 Diciembre 2008, presidida por el señor Edgar Vargas Brenes, asistido en el área administrativa por la señora Paula Rodríguez Vargas.

ARTICULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Edgar Vargas Brenes	Presidente
Walter Gamboa Ureña	Vicepresidente Ausente con justificación
Ovidio Sbravatti Rodríguez	Secretario
Franklin Alfaro Porras	Director 1

ARTICULO SEGUNDO: AUDIENCIAS

No hay

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y REVISION DEL ACTA ANTERIOR

Se somete a discusión el acta N° 18- 2008 del día 3 diciembre 2008

ARTICULO CUARTO CORRESPONDENCIA

4.1 Enviada:

No hubo

4.2 Recibida:

4.2.1 Edgar Vargas Brenes, Remite informe del Juego Ferretería Brenes vrs Confitería la Española Palmeiras donde el fungió como comisionado.

4.2.2 Puntarenas FC, informa que el color del uniforme con el que jugaran el próximo 14/12/2008 será camisa color blanco con rayas naranja y pantaloneta blanca.

4.2.3 Confitería la Española Palmeiras, informa que el encuentro se llevara a cabo en la cancha de Puntarenas a la 1:30pm y el color del uniforme será Pantaloneta Azul, camisa azul, indica que por asunto de marea el partido se puedo atrasar a las 2:00 pm.

4.2.4 Ferretería Brenes, solicita el comité indique cual es la posición de ustedes en el Artículo 87 Inciso D al final del párrafo y de no poder resolver, elevarlo al Ejecutivo para su interpretación.

Acuerdo 1: Se remite respuesta al equipo Ferretería Brenes, a saber: No comprendemos que quiere decir con el fin de seguir el debido proceso ya que con todo gusto nuestro Comité siempre ha mostrado la mejor disposición y conocimiento del Reglamento Único de Fútbol Playa en lo referente al Reglamento del Comité. En el caso específico no se hace necesaria la interpretación del Comité Director en razón de que no existe duda por este Comité de cuál es el proceder, y acogiéndonos a lo que indican los artículos 3: **DE PRINCIPIOS SUPLETORIOS** el cual indica:

“El Comité de Competición tiene la obligación de resolver todo conflicto o petición que le sea sometido dentro de su competencia, aplicando el Reglamento de Competición, utilizando para ello las reglas de la sana crítica.

En caso de duda, el Comité de Competición podrá solicitar al Comité Ejecutivo como órgano superior interpretar, delimitar el Reglamento de Competición, para lo cual se observarán los principios que orienten hacia una sana competencia, de modo que se garantice a los clubes participantes un trato justo y equitativo, logrando con ello el principio del .JUEGO LIMPIO.”

Basándonos en lo que manifiesta el párrafo primero, procederemos a dar respuesta, pero según reza el párrafo segundo, solamente en caso de duda se procede a solicitar al “Comité Ejecutivo” (órgano inexistente ya que el Estatuto de la Liga, nos indica que el Órgano Superior es el COMITÉ DIRECTOR) interpretar ó delimitar el Reglamento de Competición, este Comité considera que cumple en todos su extremos el garantizar a los clubes participantes un trato justo y equitativo, ya que no existen intereses personales de ninguno de los miembros en beneficiar o perjudicar algún equipo; por lo tanto procederemos a responder y enviar copia al Comité Director, ya que consideramos que la experiencia de éste Comité es suficiente para poder dar respuesta a la consulta.

El Artículo 5: **CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN** en su párrafo primero indica:

“El Comité de Competición estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares, electos por el Comité Ejecutivo de LIFUPLA y será el responsable de velar por la correcta ejecución del reglamento de competición, para lo cual tendrá plena jurisdicción y autonomía funcional dentro de su ámbito respectivo.”

Por lo tanto el órgano responsable de velar porque se ejecute el Reglamento de Competición es nuestro Comité, el cual cuenta con PLENA JURISDICCION y AUTONOMIA para resolver temas de competición, asignación de puntos, tablas de posiciones, etc. De igual manera el Artículo 9 ATRIBUCIONES DE COMITÉ DE COMPETICIÓN en los incisos b) y d) reafirma lo indicado en el Artículo 5.

Tomando como base el marco jurídico anteriormente expuesto, procederemos a responder su consulta, no si antes explicarle que el Reglamento Único de la Liga debe verse y entenderse como un todo, con esto queremos decir que no se puede hacer referencia a un solo artículo para resolver una situación específica, sino que en la mayoría de las dudas o resoluciones debemos aplicar varios artículos que tienen incidencia unos con otros, incluso de Reglamentos diferentes, como lo son el Reglamento de Competición, Disciplinario y el de Tribunal de Conflictos de la Liga de Fútbol Playa, ya que si consideramos solo uno y no nos apoyamos en otros Artículos complementados o ligados, no se puede tener claro la aplicación del mismo, es por esto que para poder dar respuesta a su consulta sobre el Artículo 87 de competición, debemos también considerar los artículos 54, 72 inciso m) y 1., 75 y 87, todos de Competición, así como el 60 del Reglamento Disciplinario.

E Artículo 87: **CLASIFICACION DE EQUIPOS EMPATADOS**, en pocas y claras palabras está referido a la forma en como se debe definir un situación de empate entre dos ó más equipos en puntos, ahora si nos concentramos en el Artículo 72, el cual menciona en su párrafo final, el mismo dice que se exceptúan ó no podrán se considerados en una eventual situación de empate, los equipos que hayan sido sancionados con el Artículo 72 del Reglamento de Competición EN CUALQUIER FASE O ETAPA, QUEDÁNDO ELIMINADOS AUTOMATICAMENTE UBICANDOSE EN EL LUGAR INFERIOR., se observa total claridad en lo que tácitamente indica el artículo, no requiere interpretación algo tan claro, simplemente que al estar castigado Ferretería Brenes con la NO PRESENTACION, Artículo 72 inciso m) y 1; en cualquier fase o etapa del Campeonato Nacional en que se encuentre en igualdad de puntos con otro equipo, automáticamente quedará en una posición inferior y eso implica la eliminación, quedará eliminado.

El párrafo indica que en cualquier fase o etapa, lógicamente refiriéndose al Campeonato Nacional, ya que este es el que se juega por fases o etapas, siempre se ha sabido y en un asunto de jurisprudencia en las ligas de Femenino, Fútbol Sala y otras que las sanciones de un Campeonato se dan para ese campeonato y nunca por fases, no es cierto que no se contabilicen los puntos de una etapa a otra, siempre se mantiene un tabla acumulada de posiciones y de goleo, es decir los puntos y goles se suman hasta el último partido de la final, para obtener un goleador del campeonato, de igual manera se mantiene una tabla acumulada

de puntos hasta la final para poder determinar al final del campeonato las posiciones en que termina los equipos en el Campeonato respectivo, ya que solamente se juega una final, por lo que el tercer y cuarto lugar es tomado de la tabla de posiciones acumulada, es decir el equipo que tenga más puntos a lo largo de todo el campeonato y que no haya llegado a la final es el tercer lugar y el que siga es el cuarto y así respectivamente, veamos otra situación de ejemplo, cuando un jugador es sancionado con x cantidad de partidos, al finalizar una fase o etapa no se quitan los juegos pendiente de purgar, sino que debe continuar en otras fases y hasta las que sea necesario purgando los juegos en que se le castigo.

Al iniciar una etapa los equipos no inician de 0 puntos inician con los puntos acumulados en las fases anteriores, solamente que se dan muertes súbitas y el que obtenga mayor puntuación entre ellos pasa y el otro se queda, pero los puntos son sumados en la tabla de posiciones acumulada del todo el Campeonato como se indicó con anterioridad.

Ahora si bien es cierto en ninguna parte de este artículo indica que por no presentar la copia por fax o mostrarlo se pierden los puntos o se sancionara con enviarlo a un lugar inferior, el Artículo 60 del Reglamento Disciplinario, el cuál es aplicado por el Comité Disciplinario y el Artículo 54 DE PROGRAMACION DE LOS PARTIDOS POR REGLA GENERAL: del reglamento de Competición, si son muy puntuales en eso, veamos, Artículo 60:

“Las multas impuestas por la Comisión Disciplinaria deberán satisfacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores a su notificación y **depositadas en la cuenta corriente LIFUPLA o en sus Oficinas Administrativas, establecidas en el Artículo 29 del Reglamento de Competición (incluyendo las multas de jugadores y cuerpo técnico), así como depositar las partidas que se originen por su participación como es el pago de dietas arbitrales, viáticos u otras deudas.** Vencido dicho plazo sin haber cancelado las multas impuestas o tener otras deudas pendientes y principalmente la dieta arbitral el equipo quedara privado de la participación oficial hasta tanto no cancele. Sea que figure en el calendario como equipo casa o visitante, **aplicándose el Artículo 72, inciso m) del Reglamento de Competición y el marcador será de tres por cero adjudicándose los puntos al equipo contrario** y una multa de dos mil quinientos colones la primera vez, cinco mil colones la segunda vez.”

Lo de la negrita es para resaltar únicamente lo referente a la sanción de la pérdida de los 3 puntos y el marcador de 3 x 0 en contra del equipo infractor, pero que dice el Artículo 54:

“Por regla general, salvo autorización expresa del Comité, los partidos se deberán jugar durante los días que establezca el Comité de Competición que preferiblemente serán de miércoles a domingos. Para que la programación quede en firme y la apruebe el Comité de Competición los equipos deberán estar al día y cumplir con lo que establece el Artículo 60 del Reglamento Disciplinario de lo contrario se aplicara al equipo infractor lo establecido en el Artículo 72 inc. m) del Reglamento de Competición y no se le programaran partidos.

Cuando sea entre semana, se programará cuando exista una distancia de 25 Km. o más entre sedes a partir de las 8.00pm, si la distancia sea menor a los 25kms, se programara a partir de las 7.30 p.m., si hubiera algún cambio se hará previo acuerdo entre ambos equipos.

Para estos efectos los equipos deberán enviar vía fax o entregar personalmente a más tardar a las 12 horas del día de la sesión ordinaria los respectivos comprobantes de pago de obligaciones pendientes (arbitraje, multas y otros); deberán de estar en el tiempo establecido en el artículo 29 del reglamento de competición, aquél equipo que no cumpla con lo indicado, no se le programará el juego y perderá los tres puntos en disputa con un marcador de tres a cero y el mismo será contabilizado como una NO presentación del infractor.”

Nuevamente este Artículo indica que de no enviar los comprobantes vía fax o ser entregados personalmente A MAS TARDAR A LAS 12 HORAS (12 md.) no se le programará el juego y perderá los tres puntos en disputa con un marcador de tres a cero y el mismo será contabilizado como una NO presentación del infractor.

Ahora otra Artículo fundamental en este análisis para aclarar aún más esta situación y con el cual finalizaremos este documento de respuesta es el ARTICULO 75: **EXPULSION DE LA COMPETENCIA:**

“El club que incurra en las faltas establecidas en los incisos a, b, c, d, h, e y m del Artículo 72 del reglamento de competición, se consideraran como NO presentaciones y al club que se le contabilicen **dos NO presentaciones en el mismo campeonato o bien hayan sido declarados morosos por el Comité Ejecutivo, serán expulsados de la competición, perdiendo todo derecho a su participación en los torneos o campeonatos organizados por LIFUPLA en el futuro.**”

Este Artículo aclara aún más el hecho de que las NO PRESENTACIONES (Artículo 72), es para todo el campeonato, ya que el mismo indica que el equipo que incurra en cualquiera de las faltas señaladas en el Artículo 72, en dos ocasiones en el mismo

Campeonato, será expulsado, como verá se deja claro que durante el mismo Campeonato y no dice que el equipo que incurra en la falta en dos ocasiones en la misma etapa o fase, DEJA CLARO QUE POR TODO EL CAMPEONATO.

Una vez realizada toda esta fundamentación y reiterando que el análisis de un Artículo no debe verse de una manera aislada de un todo, como lo es el Reglamento Único de la Liga, que la mayoría de los artículos se relacionan unos con otros y deben ser considerados para mejor resolver, y esperando haber sido lo suficientemente claros con lo indicado; la sanción impuesta al equipo de Ferretería Brenes se arrastra ó lleva hasta finalizar el torneo, es decir en caso de empate en puntos en cualquiera de las fases presentes o futuras Ferretería Brenes, se ubicará en la posición inmediata inferior o quedará eliminado si así fuese el caso.

ARTICULO QUINTO: CONTROL DE ACUERDOS
 Todos los acuerdos del acta 18-2008 se cumplieron.

ARTICULO SEXTO: DESINSCRIPCIONES
 No hay

ARTICULO SETIMO: INSCRIPCIONES
 No hay

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS

ARTICULO NOVENO: ADJUDICACIÓN DE PUNTOS

CUARTOS DE FINAL

GANADOR 1					Puntos
DEPORTIVO SAPRISSA	2	vrs	COOPENAE-GOICOECHEA	7	3 PTOS. COOPENAE GOICOECHEA
GANADOR 2					Puntos
PRESTAMAS REINAS LIMON	6	vrs	ANAFATILLO 8	2	3 PTOS. PRESTAMAS REINAS LIMON
GANADOR 3					Puntos
PUNTARENAS - PFC	7	vrs	DESAMPARADOS	3	3 PTOS. PUNTARENAS PFC
GANADOR 4					Puntos
FERRETERIA BRENES	6	vrs	PALMEIRAS - CONF. LA ESPAÑOLA	0	3 PTOS. FERRETERIA BRENES

ARTICULO DECIMO: SANCIONES COMISIÓN DISCIPLINARIA (ver archivo adjunto)

ARTICULO DECIMO PRIMERO: OTROS ACUERDOS

Acuerdo 2: se acuerda que la última sesión del año 2008 del Comité de Competición será el día martes 16 diciembre 2008.

Acuerdo 3: se acuerda que el 14 de diciembre se paralizara el campeonato para continuar con las semifinales y finales las siguientes fechas 4 enero 2009, 11 enero 2009, 18 enero 2009 y 25 enero 2009.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: PROGRAMACIÓN

GANADOR 1			Estadio	Fecha	Hora
COOPENAE-GOICOECHEA	vrs	DEPORTIVO SAPRISSA	HATILLO 7	14/12/2008	10:00AM
GANADOR 2			Estadio	Fecha	Hora
ANAFÁ HATILLO 8	vrs	PRESTAMAS REINAS LIMON	HATILLO 7	14/12/2008	11:00AM
GANADOR 3			Estadio	Fecha	Hora
DESAMPARADOS	vrs	PUNTARENAS - PFC	HATILLO 7	14/12/2008	4:00PM
GANADOR 4			Estadio	Fecha	Hora
PALMEIRAS - CONF. LA ESPAÑOLA	vrs	FERRETERIA BRENES	PUNTARENAS	14/12/2008	1:30pm

Se cierra la sesión privada a las dieciocho horas y quince minutos.

Edgar Vargas Brenes
Presidente

Ovidio Sbravatti Rodríguez
Secretario

Sesión Pública Informativa: 6:30 p.m.
Sala de Sesiones de la Liga

Miembros del Comité de Competición con Representantes:

Agenda:

1. Información de acuerdos relevantes de la sesión privada del Comité de Competición.

El señor Edgar informa El señor Edgar y procede a informar sobre las notas que se enviaron y se recibieron en la sesión privada del Comité de Competición en el Artículo Cuarto, se refiere al informe que presento él como comisionado del partido entre Ferretería Brenes VRS Confitería la Española Palmeiras donde se le envía copia a los dos equipos involucrados sobre los acontecimientos dados en dicho partido y se le fue enviado al comité disciplinario para que ellos procedan consideren pertinente resolver. El señor Edgar se refiere tanto a la nota enviada por el equipo Puntarenas FC sobre el uniforme que van a utilizar así como la nota que envió el equipo Palmeiras en la cual indica que el partido podría atrasarse hasta las 2:00 p.m. por motivos de la marea. Informa que el equipo de Ferretería Brenes solicita la posición de competición sobre el Artículo 87 Inciso D al final del párrafo y como el equipo Ferretería en dicha nota solicita que se haga pública la respuesta del comité de competición el señor Edgar procede a dar lectura tanto de la nota recibida por el equipo de Ferretería como la contestación del Comité de Competición.

El señor Edgar le solicita a los equipos que ya están fuera del torneo de ser posible que no asistan a la reunión por el asunto de espacio en lo medida de los posibles que cada vez que un equipo quede descalificado no se presente a la reunión esto para tener mayor comodidad.

2. Lectura del Informe de las sanciones impuestas por la Comisión Disciplinaria.

3. Información de asignación de puntos y tablas de posiciones.

GRUPO A										
EQUIPO	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	ADIC.	PTOS.	DIFER.	
COOPENAE-GOICOECHEA	8	5	2	1	43	24	2	19	19	
PRESTAMAS REINAS LIMON	8	5	2	1	39	18	0	17	21	
DIMAS-ESCAZU	8	3	0	5	34	36	0	9	-2	
SICORSA	8	2	2	4	33	46	0	8	-13	
DEP. MASIS	8	1	2	5	24	49	2	7	-25	

NOTA: SICORSA, DIMAS-ESCAZU Y DEP. MASIS TIENEN UNA NO PRESENTACION

GRUPO B										
EQUIPO	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	ADIC.	PTOS.	DIFER.	
DESAMPARADOS	8	7	0	1	28	17	0	21	11	
FERRETERIA BRENES	8	7	0	1	63	14	0	21	49	
COMPLEJO EDUC. ROYAL	8	4	0	4	31	27	0	12	4	
FORZA.CO.CR	8	2	0	6	22	31	0	6	-9	
ROYAL SCHOOL	8	0	0	8	15	70	0	0	-55	

NOTA: FERRETERIA BRENES TIENE UNA NO PRESENTACION

GRUPO C										
EQUIPO	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	ADIC.	PTOS.	DIFER.	
ANAFA HATILLO 8	8	6	1	1	53	23	1	20	30	
DEPORTIVO SAPRISSA	8	4	1	3	31	36	1	14	-5	
SELECCIÓN DE MORAVIA	8	4	0	4	40	43	0	12	-3	
REAL TRINIDAD	8	2	2	4	32	42	1	9	-10	
OSA	8	1	2	5	32	47	0	5	-15	

NOTA: SELECCIÓN DE MORAVIA Y OSA TIENEN UNA NO PRESENTACION

GRUPO D										
EQUIPO	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	ADIC.	PTOS.	DIFER.	
PALMEIRAS - CONF. LA ESPANOLA	8	7	0	1	43	25	0	21	18	
PUNTARENAS - PFC	8	5	1	2	39	33	1	17	6	
LDA.-PUNTA LEONA	8	4	1	3	45	33	0	13	12	
MUNICIPAL GARABITO-JACO	8	1	1	6	31	44	1	5	-13	
CASTAÑAS	8	1	1	6	19	42	0	4	-23	

NOTA: CASTAÑAS TIENE UNA NO PRESENTACION

MUNICIPAL GARABITO-JACO, TIENE 2 PRESENTACIONES (PIERDE LA CATEGORIA)

TABLA POSICIONES
CAMPEONATO NACIONAL FUTBOL PLAYA 2008

TABLA ACUMULADA I FASE

POS.	EQUIPO	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	ADIC,	PTOS.	DIFER.	REND.
1	PALMEIRAS - CONF. LA ESPAÑOLA	8	7	0	1	43	25	0	21	18	88%
2	DESAMPARADOS	8	7	0	1	28	17	0	21	11	88%
3	FERRETERIA BRENES	8	7	0	1	63	14	0	21	49	88%
4	ANAFA HATILLO 8	8	6	1	1	53	23	1	20	30	83%
5	COOPENAE-GOICOECHEA	8	5	2	1	43	24	2	19	19	79%
6	PRESTAMAS REINAS LIMON	8	5	2	1	39	18	0	17	21	71%
7	PUNTARENAS - PFC	8	5	1	2	39	33	1	17	6	71%
8	DEPORTIVO SAPRISSA	8	4	1	3	31	36	1	14	-5	58%
9	LDA.-PUNTA LEONA	8	4	1	3	45	33	0	13	12	54%
10	COMPLEJO EDUC. ROYAL	8	4	0	4	31	27	0	12	4	50%
11	SELECCION DE MORAVIA	8	4	0	4	40	43	0	12	-3	50%
12	DIMAS-ESCAZU	8	3	0	5	34	36	0	9	-2	38%
13	REAL TRINIDAD	8	2	2	4	32	42	1	9	-10	38%
14	SICORSA	8	2	2	4	33	46	0	8	-13	33%
15	DEP. MASIS	8	1	2	5	24	49	2	7	-25	29%
16	FORZA.CO.CR	8	2	0	6	22	31	0	6	-9	25%
17	MUNICIPAL GARABITO	8	1	1	6	31	44	1	5	-13	21%
18	OSA	8	1	2	5	32	47	0	5	-15	21%
19	CASTANAS	8	1	1	6	19	42	0	4	-23	17%
20	ROYAL SCHOOL	8	0	0	8	15	70	0	0	-55	0%

**NOTA: SICORSA, DIMAS-ESCAZU, FERRETRIA BRENES DEP. MASIS, SELEC. DE MORAVIA, OSA
Y CASTAÑAS TIENEN UNA NO PRESENTACION
MUNICIPAL GARABITO-JACO, TIENE 2 PRESENTACIONES (PIERDE LA CATEGORIA)**

TABLA POSICIONES
CAMPEONATO NACIONAL FUTBOL PLAYA 2008

TABLA ACUMULADA

POS.	EQUIPO	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	ADIC,	PTOS.	DIFER.	REND.
1	FERRETERIA BRENES	9	8	0	1	69	14	0	24	55	100%
2	COOPENAE-GOICOECHEA	9	6	2	1	50	26	2	22	24	92%
3	PALMEIRAS - CONF. LA ESPAÑOLA	9	7	0	2	43	31	0	21	12	88%
4	DESAMPARADOS	9	7	0	2	31	24	0	21	7	88%
5	ANAFA HATILLO 8	9	6	1	2	55	29	1	20	26	83%
6	PRESTAMAS REINAS LIMON	9	6	2	1	45	20	0	20	25	83%
7	PUNTARENAS - PFC	9	6	1	2	46	36	1	20	10	83%
8	DEPORTIVO SAPRISSA	9	4	1	4	33	43	1	14	-10	58%
9	LDA.-PUNTA LEONA	8	4	1	3	45	33	0	13	12	54%
10	COMPLEJO EDUC. ROYAL	8	4	0	4	31	27	0	12	4	50%
11	SELECCIÓN DE MORAVIA	8	4	0	4	40	43	0	12	-3	50%
12	DIMAS-ESCAZU	8	3	0	5	34	36	0	9	-2	38%
13	REAL TRINIDAD	8	2	2	4	32	42	1	9	-10	38%
14	SICORSA	8	2	2	4	33	46	0	8	-13	33%
15	DEP. MASIS	8	1	2	5	24	49	2	7	-25	29%
16	FORZA.CO.CR	8	2	0	6	22	31	0	6	-9	25%
17	MUNICIPAL GARABITO	8	1	1	6	31	44	1	5	-13	21%
18	OSA	8	1	2	5	32	47	0	5	-15	21%
19	CASTANAS	8	1	1	6	19	42	0	4	-23	17%
20	ROYAL SCHOOL	8	0	0	8	15	70	0	0	-55	0%

El señor Edgar informa que se acordó que la ultima fecha que se jugaría este año seria la del 14 de diciembre y se regresaría a jugar hasta el 4 de enero 2008, y el ultimo día de la reunión de competición seria el 16 de diciembre 2008.

4. Información y recordatorio de la próxima programación.

El señor Edgar hace lectura de la programación que se encuentra en el Artículo Decimo segundo de la sesión privada del comité.

5. Asuntos varios de los Representantes.

Coopenae Goicoechea representante el señor Geovanny López consulta si la prensa se comunico con alguien del comité ya que esta semana no salió ninguna información de futbol playa. El señor Ovidio le informa que el día sábado salió tanto en la Prensa Libre como en La Extra.

Anafa Hatillo 8 El representante el señor Fernando Sanchez consulta cual es el tiempo mínimo de espera que se le tiene que dar equipo de llegar a la cancha. El señor Edgar le indica que el reglamento habla de 1 hora cuando es mas de 25 kilómetros pero ese retraso debe ser justificado y debe de ser informado en el informe arbitral de no ser así automáticamente pierde el partido.

Equipo de Castañas Representante Martin Adanis el consulta que cuando daría comienzo el Torneo del 2009, el señor Edgar le indica que primero que todo se debe realizar una Comisión de Revisión de Reglamentos la cual va ser seleccionada por el Comité Director porque hasta que no se nombre esa comisión y no se llame a Asamblea para modificar los Reglamento no se podría saber la fecha exacta del comienzo del próximo campeonato. Pero se puede tener una idea que el campeonato de verano comience en marzo 2009.

Ferretería Brenes el representante el señor Sergio Vallecillos indica que ellos desean solicitar a la Subcomisión de Arbitraje que se envíe un árbitro a Puntarenas el equipo Ferretería se haría cargo de cancelar los viáticos, el señor Edgar le indica que eso es decisión de la Subcomisión de Arbitraje y deben de enviarles una carta para que ellos acuerden enviar a un árbitro.

El señor Edgar solicita que quede en actas que en el partido de Confitería La Española Palmeiras vrs Ferretería Brenes el equipo casa se encargue de colocar un mecate alrededor de la cancha y se cuente seguridad en el partido ya sea algún oficial municipal o oficial de seguridad privada ya que este tipo de partidos son muy complicados.

Se cierra la sesión al ser las diecinueve horas con quince minutos.

Edgar Vargas Brenes
Presidente

Ovidio Sbravatti Rodríguez
Secretario